"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 8 de junio de 2017

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 443/2017 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 7 de junio del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 08/06/17 Hs. 11:16
Numero: 732 Fojas: 14.
Expte. N°
Girado:
Recibido:

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

559/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público una fracción de aproximadamente 5.4 hectáreas, de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección Q, Macizo 1, Parcela 1a, conforme al croquis que como como Anexo I corre agregado a la presente, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000.

ARTÍCULO 2°.- La ejecución y tramitación de la mensura correspondiente correrá por cuenta y cargo de la asociación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000, el dominio de la fracción desafectada mediante el artículo 1° de la presente y la extensión del correspondiente título de propiedad.

ARTÍCULO 4°.- El predio transferido no podrá ser utilizado para otro destino ni ser objeto de enajenación, transferencia, subdivisión y/o afectación al régimen de Propiedad Horizontal, su incumplimiento será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio, así como también, si por alguna razón se extinguiese la razón social que promovió oportunamente la creación de la Asociación Civil.

Las presentes restricciones deberán formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza y de la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ANEXO I.----------
ORDENANZA MUNICIPAL N°

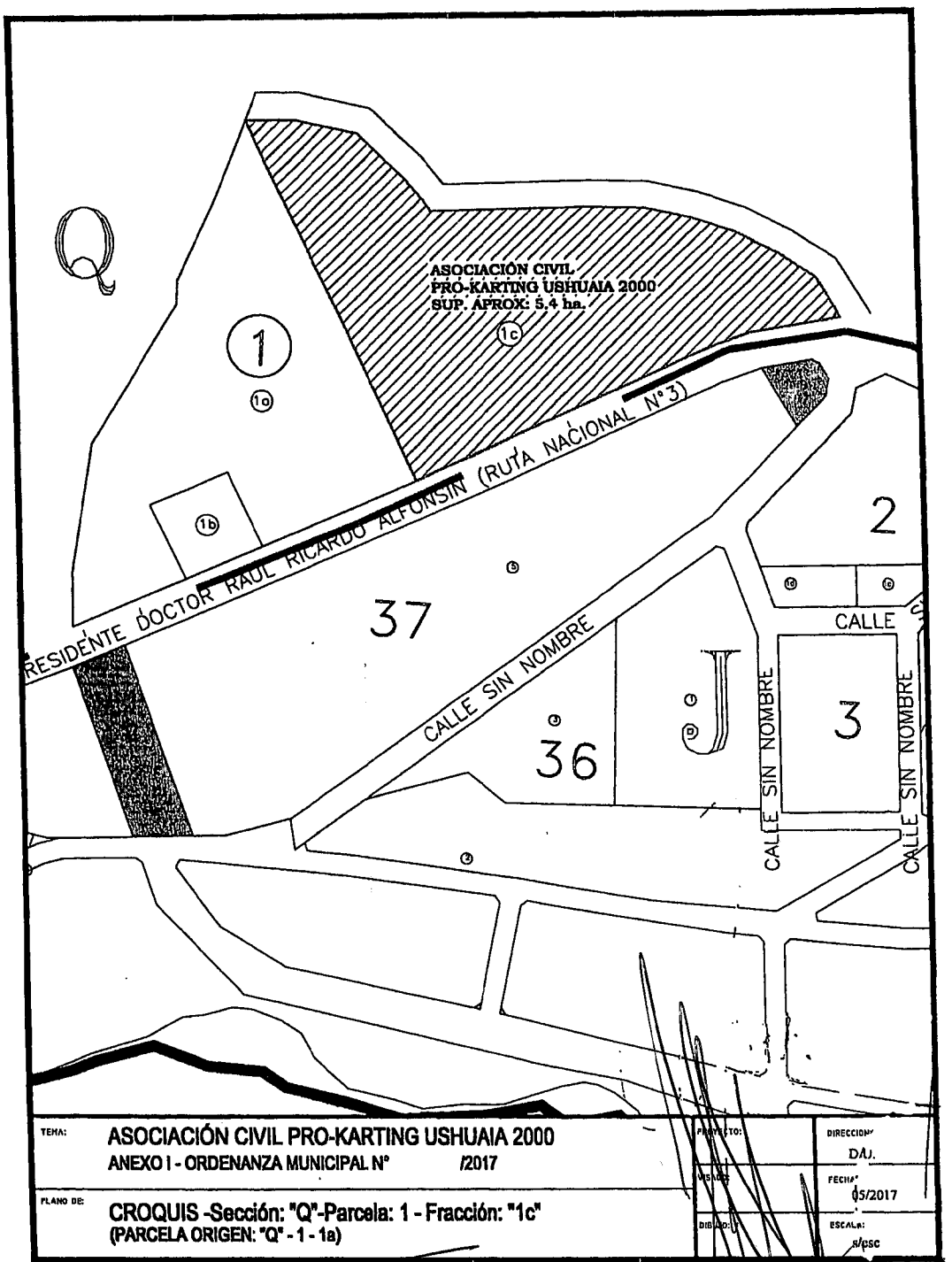

Dr. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

USHUAIA, 31 MAY 2017

VISTO: El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro:

518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m^2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Quercioli con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/2017 referente a desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día miércoles 7 de junio, a partir de las 15:00 horas, en la Escuela Experimental "Las Lengas".

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día miércoles 7 de junio de 2017, a partir de la hora 15:00, en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

de fecha 10 de mayo de 2017, ingresada mediante asunto:

518/2017 referente a desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m^2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/2017 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/2017 referente a desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de la Ordenanza sancionada en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. Nº /2017.-

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

559/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso público una fracción de aproximadamente 5.4 hectáreas, de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Sección Q, Macizo 1, Parcela 1a, conforme al croquis que como como Anexo I corre agregado a la presente, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000.

ARTÍCULO 2°.- La ejecución y tramitación de la mensura correspondiente correrá por cuenta y cargo de la asociación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000, el dominio de la fracción desafectada mediante el artículo 1° de la presente y la extensión del correspondiente título de propiedad.

ARTÍCULO 4°.- El predio transferido no podrá ser utilizado para otro destino ni ser objeto de enajenación, transferencia, subdivisión y/o afectación al régimen de Propiedad Horizontal, su incumplimiento será causal suficiente para retrotraer el título de propiedad a favor del Municipio, así como también, si por alguna razón se extinguiese la razón social que promovió oportunamente la creación de la Asociación Civil.

Las presentes restricciones deberán formar parte de los instrumentos oficiales que se dicten a los fines del cumplimiento de la presente ordenanza y de la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y del Decreto C.D. N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

6 8

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: H
Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ANEXO I.----------
ORDENANZA MUNICIPAL N°

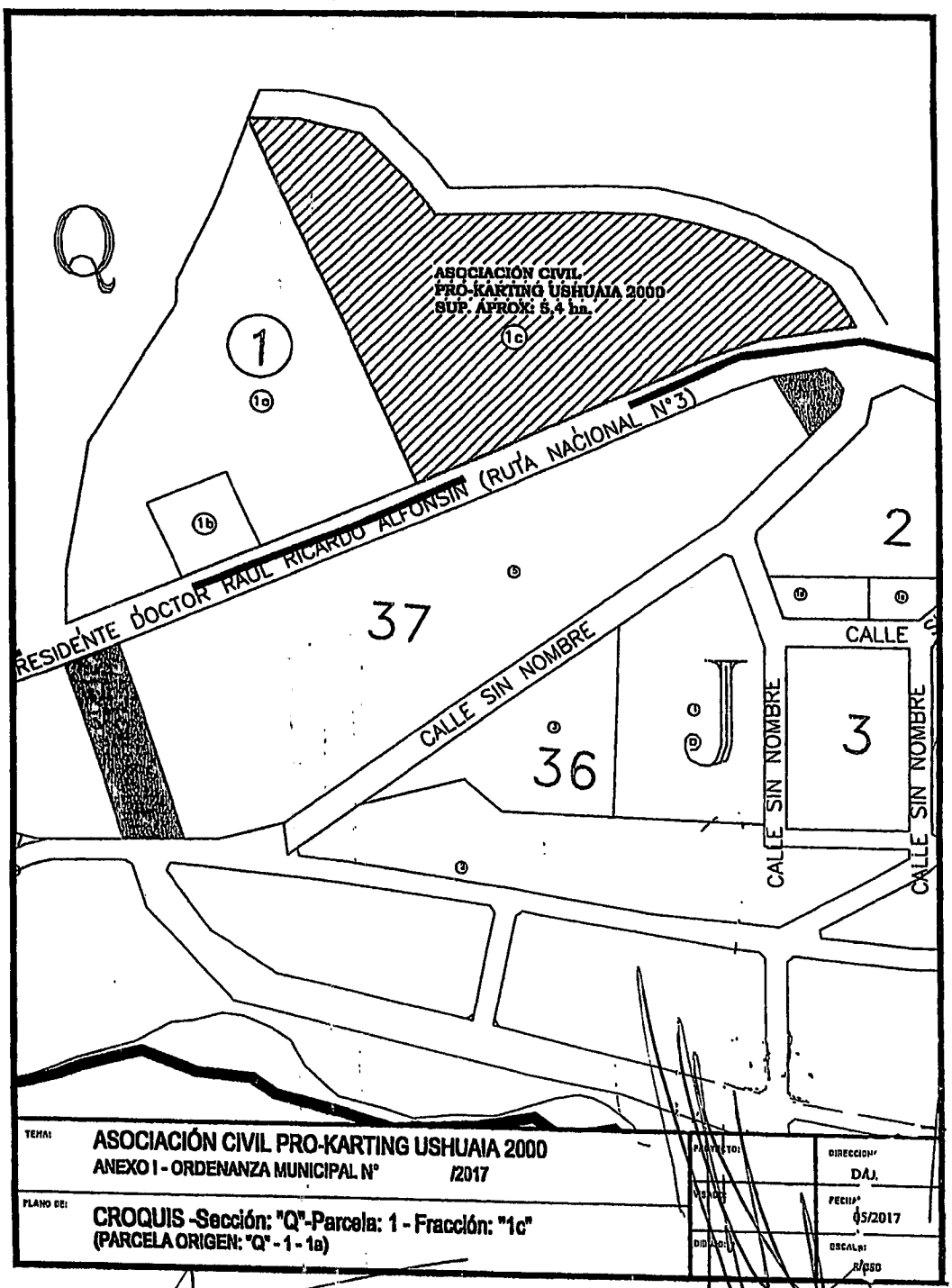

Dr. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante de Ushuaia

Pagina oficial ES COPIA
Concejo Deliberante

María Vina Carcamo
Legajo 3118
Concejo Deliberante

NOTICIA COMPLETA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA

: 02/06/2017 / Publicado por: Administrador

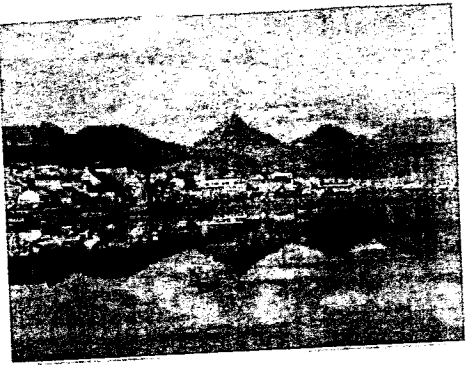

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miercoles 7 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

30 AÑOS USHUAIA Capital de MALVINAS

DESCARGAR
B. ASUNTOS ENTRADOS
ORDEN DEL DÍA

Junio 2017 Login

Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sáb	Dom
			1	2		
5	6	7	8	9		
12	13	14	15	16		
19	20	21	22	23		
26	27	28	29	30		

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miércoles 7 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

ES COPIA
María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

DIARIO PRENSA.

Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día miercoles 2 de junio de 2017 a las 15:00 horas en la Escuela Experimental "Las Lengas", sito en Chubut 1857, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

518/17 desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3,600 m2) aproximadamente de la reserva municipal identificada catastralmente como macizo 63, de la sección J, para ser destinada a la construcción del Instituto de Educación Superior "Terra Nova", Jardín Maternal "Los Zorzales" y el Centro de Empleados de Comercio;

443/17 desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000;

432/17 ratificar el Decreto Municipal N° 638/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Uso celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Modesto Maragaño con el objeto de autorizar por cinco años el uso y custodia de una fracción de tierra identificada como sección F, macizo 1, parcelas 8 y 9;

499/17 ratificar el Decreto Municipal N° 761/2017, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el sr. Aldo Querciali con el objeto de autorizar por el termino de 20 años el uso y custodia de una fracción de tierra fiscal municipal lindante a la parcela 289R de la sección Q, macizo 1000 para el desarrollo de la actividad de cabalgatas con finalidad turística;

445/17 desafectar del uso publico una fracción aproximadamente de 4,1 hectáreas de tierras fiscales sin mensurar del sector denominado Valle del Rio Pipo, para ser adjudicado en venta la Asociación Civil "Club Las Águilas".

Preside: Concejal Juan Carlos Pino

DIARIO PRENSA

ES COPIA

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

AERO CLUB USHUAIA

Entidad con Personería Jurídica del 24 de Enero de 1958
Entidad Bien Público N° 2020/76
Insc.Personas Jurídicas N° 342/86
Tel: (54) 2901-421717
Fax: (54) 2901-421892
E-mail: aeroclubushuaia@hotmail.com
aeroclubushuaia@speedy.com.ar
Aeropuerto Priv. Estación Aeronaval
Pasarela Luis P. Fique 151
(9410) USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Aeroclub Ushuaia, por intermedio de su Comisión Directiva, convoca a los socios de esta institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/06/2017 a las 19 hs. en la sede de la Institución sita en Pasarela Luís Pedro Fique Nº 151 de esta ciudad con el objeto de tratar la siguiente Orden del Día:

1- Designación de dos (2) socios para refrendar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario el Acta de

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

07 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de junio del año 2017, siendo la hora 15:50, se da inicio en las instalaciones de la escuela experimental Las Lengas a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2017, ingresada mediante asunto:

- 443/2017 referente a desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 5,4 hectáreas de la parcela denominada como sección Q, macizo 1, parcela 1 a, para ser adjudicado en venta a la Asociación Civil Pro-Karting Ushuaia 2000.

Participan de la Audiencia Pública el Concejal Gastón AYALA, el concejal Hugo ROMERO, la Secretaria Administrativa Noelia BUTT, el Prosecretario legislativo Adrián PARDO, la prosecretaria administrativa Cristina LOPEZ y los jefes de programa Ariel PEREZ y Héctor PALACIO.----------

Por el asunto 443/2017 se encuentra presente Norberto Pavlov presidente de la Asociación Pro Karting Ushuaia 2000.----------

Por secretaria se da lectura de la ordenanza.----------

El Sr. Pavlov comienza agradeciendo estar acá y expresando el orgullo de poder estar presente. Continúa contando la historia de la institución, haciendo

hincapié en la importancia de contar con el título del terreno para poder buscar fondos que permitan hacer frente al costo del predio.----------

Destaca el trabajo de la institución con los chicos con su categoría escuela, reforzando la generación de conciencia en los niños, y los proyectos referentes a la construcción que llevarán adelante para crecer en la actividad.-

El presidente deja constancia de que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día viernes 9 de junio del corriente a las 12:00 horas, por mesa de entrada legislativa del Concejo Deliberante, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.----------
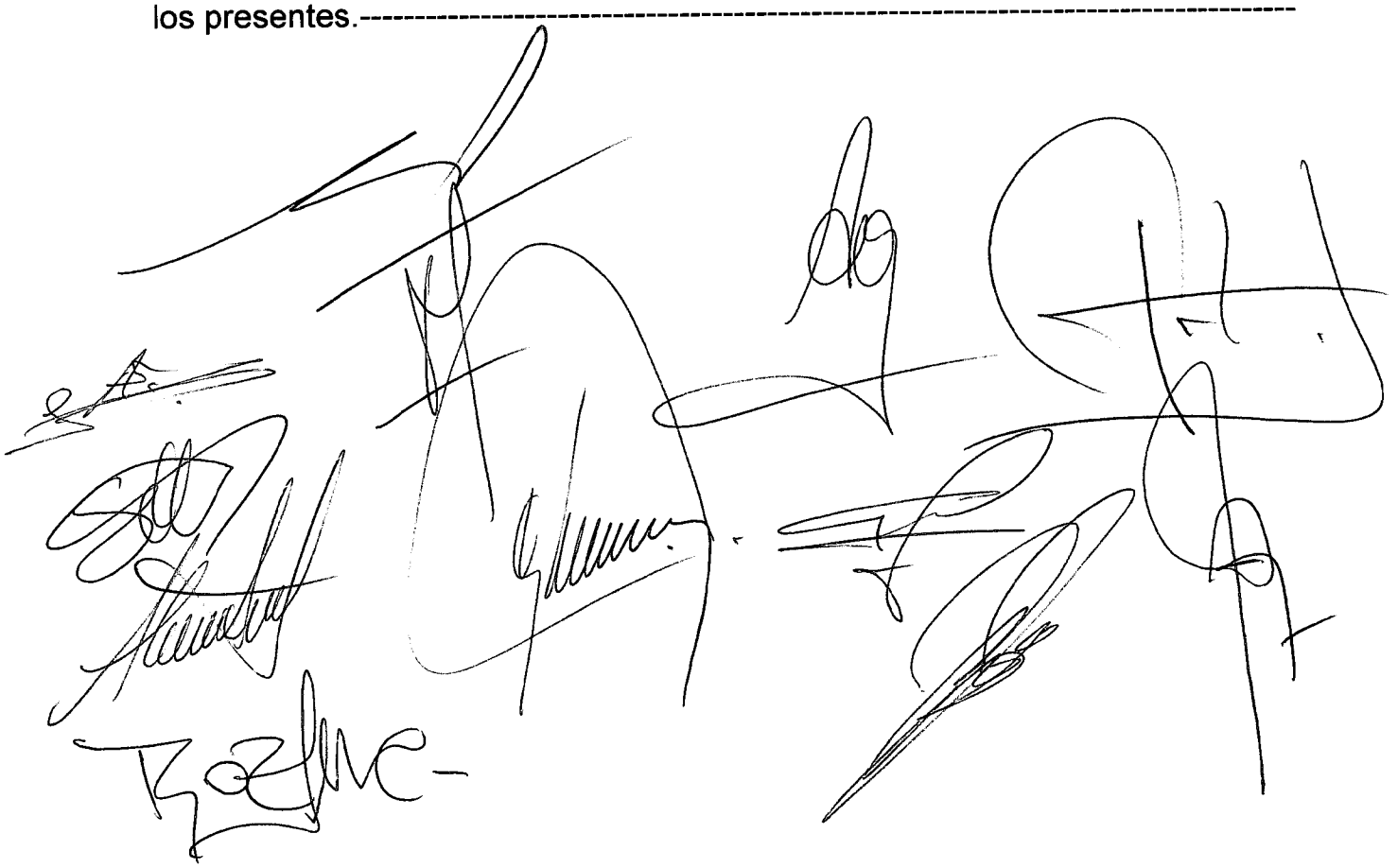
Siendo la hora 16:00, se da por finalizada la Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.----------